ADENDA No. 01

CONCURSO DIRECTO 6 DE 2018

Objeto: *"Contratar la prestación de servicios para el apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades programadas en el Plan de Bienestar Social Laboral de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, dirigido a los empleados y sus familias, a nivel nacional".*

De conformidad con el numeral 1.5 Adendas y Avisos de los pliegos de condiciones y para atender las observaciones presentadas al proceso de selección, procedemos a expedir la siguiente Adenda.

1. Se modifica el subnumeral 1 y 3 del numeral 5 GARANTIAS CONTRACTUALES del CAPITULO IV, CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO el cual quedara así:

1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

3. Pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco (05%) del valor del contrato, con vigencia del tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

2. Se complementa el primer párrafo del numeral 3.6 Hospedaje del ANEXO TECNICO No. 1 ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL el cual quedara así:

Se deben indicar los hoteles o cadenas hoteleras, centros vacacionales y sitios de hospedaje, los cuales deberán suministrar espacio, dentro del campo de un hotel mínimo 4 estrellas a nivel nacional y que se encuentren en el Registro Nacional de Turismo. En el evento que el proponente no esté obligado a contar con un registro de calificación por estrellas, deberá aportar el Registro Nacional de Turismo.

Lo anterior con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que se revisaron algunos sitios que ofrecen las diferentes Cajas de Compensación Familiar y estos no cuentan con el requisito de las 4 estrellas.

Bogotá, D.C., ocho (08) días del mes de octubre de 2018

FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales – SAE - S.A.S

Proyectó: Claudia Cardozo. – P. E. II GDC